

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13456 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 345/2012 referente al concursado Chivay Quince, S.L., con C.I.F.: B-84586577 por auto de fecha 19 de marzo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3.º Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 19 de marzo de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130014664-1